



Ciudad de México, a 19 de Mayo 2025

<b>NOMBRE DE LA REGULACIÓN:</b>	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS O DEL HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:</b>	2016-04-05
<b>FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:</b>	2016-04-06
<b>AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:</b>	Secretaría de Seguridad Ciudadana
<b>TIPO DE REGULACIÓN:</b>	Protocolos
<b>OBJETO DE LA REGULACIÓN:</b>	Establecer el procedimiento que deberán observar las y los integrantes de la Policía, cuando actúen con la calidad de Primer Respondiente o en su labor de coadyuvantes, conforme a los siguientes casos: I) En la preservación del lugar de los hechos o del hallazgo; II) En la cadena de custodia de los indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho probablemente delictivo, y III) En el procesamiento de los indicios o evidencias de bienes relacionados con la investigación, en los casos que el Ministerio Público lo instruya.
<b>MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:</b>	Seguridad, Legalidad y Justicia
<b>SUJETO REGULADO:</b>	Servidores Públicos
<b>TIPO DE REGISTRO:</b>	REGULACIONES
<b>ENLACE/LINK:</b>	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c716725930522979b56a485c49613e29.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c716725930522979b56a485c49613e29.pdf</a>
<b>FOLIO DE BAJA</b>	B-03-123-2024